

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

PROCESO No. 110014003066-2020-00827-00
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 22 ENE. 2021

Con fundamento en los artículos 82, 368 y 384 del C.G.P. **ADMÍTASE** la demanda declarativa de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE** arrendado en favor de **TATIANA ALEXANDRA GRANDAS PENAGOS**, contra **HEIDY LORENA CASTELLANOS ALMONACID y EZEQUIEL CASTELLANOS CUREA**.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

Reconocese al abogado **ALVARO ANTONIO RINCON LOBO**, para que actúe como apoderado de la parte actora.

Preste caución por \$4'000.000 M/cte., previo a decretar la medida cautelar, numeral 7, artículo 384 del C.G.P.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

CESAR CAMILO VARGAS DIAZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 25 ENE 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 03 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría